

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	17.586,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	38.448,00
3	GASTOS FINANCIEROS	440,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.426,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	66.100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	131.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	24.171,22
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.528,78
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	131.000,00

Plantilla de Personal de ENTIDAD LOCAL MENOR DE CUEVAS DE CAÑART
A) Funcionario número de plazas Secretario-Interventor interino, grupo A1, nivel 22.
B) Personal Laboral Fijo número plazas Ninguno
C) Personal Laboral Eventual número plazas 2 Peones de jardinería 1 Auxiliar administrativo
Resumen Total Funcionarios: número de plazas 1 Total Personal Laboral: número de plazas Total Personal Laboral Eventual: número de plazas 2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En CUEVAS DE CAÑART, a 29 de marzo de 2.016.- El Alcalde Presidente, JOSE PUCH GASCON

Núm. 67.871

BLANCAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE BLANCAS para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	26.120,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	98.620,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.960,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	132.700,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	23.400,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	32.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.700,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	36.700,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	132.700,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Blancas, a 15 de febrero de 2016.- EL ALCALDE, ALBERTO CRISTOBAL FERNANDEZ SANZ

Núm. 67.881

TORRIJAS

#### CORRECCIÓN DE ERRORES. APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2016

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O.P. nº 46, de fecha 8 de Marzo de 2016, modificado el presente se vuelve a publicar el anterior ,quedando de la siguiente forma:

“Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2016, en Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 26 de enero de 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 23 de fecha 4 de Febrero de 2016 y transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público, sin que se hayan formulado reclamaciones al mismo, al amparo de lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación inicial se entiende elevada a definitiva. Procediéndose, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de Ley 39/1988, a la publicación del presupuesto, resumido por capítulos.

#### PRESUPUESTO DEL 2016 ESTADO DE GASTOS (€uros)

CAPITULO 1	Gastos de personal	47.000,00
CAPITULO 2	Gastos en bienes corrientes	87.750,00
CAPITULO 3	Gastos financieros	0,00
CAPITULO 4	Transferencias Corrientes	12.450,00
CAPITULO 6	Inversiones reales	100.900,00
CAPITULO 7	Transferencias de capital	0,00
CAPITULO 8	Activos Financieros	0,00
CAPITULO 9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	248.100,00 €